



DOI: 10.26820/reciamuc/6.(1).enero.2022.246-255

URL: <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/785>

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIAMUC

ISSN: 2588-0748

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión

CÓDIGO UNESCO: 5308 Economía General

PAGINAS: 246-255



Ley de Economía popular y solidaria, ¿un acierto en las finanzas para generar empleo en Ecuador?

Law of Popular and Solidarity Economy, a success in finances to generate employment in Ecuador?

Lei de Economia Popular e Solidária, um sucesso nas finanças para gerar emprego no Equador?

Kevin William Guadalupe Sánchez¹; Kevin Andrés Sánchez Jiménez²; Pedro Antonio Cedeño Salazar³; Iván Alfredo Morales Maridueña⁴

RECIBIDO: 15/11/2021 **ACEPTADO:** 05/12/2021 **PUBLICADO:** 30/01/2022

1. Magister en Economía mención en Desarrollo Económico y Políticas Públicas; Economista; Docente de la Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; kevin.guadalupe.sanchez@gmail.com;  <https://orcid.org/0000-0003-4233-4685>
2. Magister en Finanzas; Economista; Docente de la Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; a_sanchez91@hotmail.com;  <https://orcid.org/0000-0001-8950-4691>
3. Magister en Finanzas y Economía Empresarial; Economista; Docente de la Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; eco-pedrocede90@hotmail.com;  <https://orcid.org/0000-0002-0696-7947>
4. Magister en Finanzas; Economista; Docente de la Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; ivan.moralesm@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0002-9527-739X>

CORRESPONDENCIA

Kevin William Guadalupe Sánchez
kevin.guadalupe.sanchez@gmail.com

Guayaquil, Ecuador

RESUMEN

Ecuador ha sido testigo en los últimos años de un fuerte dinamismo del movimiento de la economía social y solidaria, que en un principio se acompañó por la instalación de políticas públicas y posteriormente por el surgimiento de legislación específica. En este sentido, nace la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), que viene a regular este sistema económico social y solidario de Ecuador. Dicha Ley y su Reglamento establecen el desarrollo de mecanismos de ahorro, crédito y servicios financieros, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo y sostenimiento de diversas formas de organización, sobre todo las más pequeñas, con la finalidad de generar inclusión financiera y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de estas organizaciones que se traduce en el impulso de la generación de empleos. El objetivo fundamental de la presente investigación es compendiar lo relativo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; y su relación financiera con la generación de empleos en Ecuador. La investigación se realizó bajo una metodología de tipo documental bibliográfica, bajo la modalidad de revisión. De la revisión se desprende que las micropymes son el motor de generación de empleo en Ecuador y que estas, en su mayoría reciben financiamiento y soporte de los entes que implementan las regulaciones de la LOEPS. Con base a los datos obtenidos de los niveles de desempleo durante la última década, se puede deducir que existe una ineficiencia no atribuible a la LOEPS, sino a las entidades que la aplican, las cuales financieramente han sido desacertadas dado el constante aumento en la tasa de desempleo y, por ende, el aumento en la pobreza del país.

Palabras clave: Legislación, Popular, Solidaria, Finanzas, Empleo.

ABSTRACT

Ecuador has witnessed in recent years a strong dynamism of the social and solidarity economy movement, which was initially accompanied by the installation of public policies and later by the emergence of specific legislation. In this sense, the Organic Law of Popular and Solidarity Economy (LOEPS) was born, which comes to regulate this economic, social and solidarity system of Ecuador. Said Law and its Regulations strengthen the development of savings, credit and financial services mechanisms, which are essential for the development and maintenance of various forms of organization, especially the smallest ones, in order to generate financial inclusion and contribute to the improvement of the quality of life of these organizations that translates into the promotion of job creation. The fundamental objective of this research is to summarize what is related to the Organic Law of Popular and Solidarity Economy; and its financial relationship with the generation of jobs in Ecuador. The research was carried out under a bibliographic documentary type methodology, under the review modality. The review shows that micro-SMEs are the engine of job creation in Ecuador and that most of them receive financing and support from the entities that implement the LOEPS regulations. Based on the data obtained from the unemployment levels during the last decade, it can be deduced that there is an inefficiency not attributable to the LOEPS, but to the entities that apply it, which have been financially unwise given the constant increase in the rate unemployment and, finally, the increase in poverty in the country.

Keywords: Legislation, Popular, Solidarity, Finance, Employment.

RESUMO

O Equador presenciou nos últimos anos um forte dinamismo do movimento de economia social e solidária, que foi acompanhado inicialmente pela instalação de políticas públicas e posteriormente pelo surgimento de legislação específica. Nesse sentido, nasceu a Lei Orgânica de Economia Popular e Solidária (LOEPS), que vem regular este sistema econômico, social e solidário do Equador. A referida Lei e seu Regulamento fortalecem o desenvolvimento de mecanismos de poupança, crédito e serviços financeiros, essenciais para o desenvolvimento e manutenção das diversas formas de organização, especialmente as menores, para gerar inclusão financeira e contribuir para a melhoria da qualidade de vida destas organizações que se traduz na promoção da criação de emprego. O objetivo fundamental desta pesquisa é resumir o que está relacionado com a Lei Orgânica da Economia Popular e Solidária; e sua relação financeira com a geração de empregos no Equador. A pesquisa foi realizada sob a metodologia do tipo documental bibliográfico, na modalidade revisão. A análise mostra que as micro-PMEs são o motor da criação de empregos no Equador e que a maioria delas recebe financiamento e apoio das entidades que implementam os regulamentos da LOEPS. Com base nos dados obtidos dos níveis de desemprego durante a última década, pode-se deduzir que existe uma ineficiência não imputável à LOEPS, mas sim às entidades que a aplicam, que têm sido financeiramente imprudentes face ao constante aumento da taxa de desemprego e, por fim, o aumento da pobreza no país.

Palavras-chave: Legislação, Popular, Solidariedade, Finanzas, Empleo.

Introducción

La economía popular y solidaria, entendida como un conjunto de experiencias económicas fundadas en valores solidarios, ha dado lugar en los últimos años al surgimiento de nuevos actores (bancos éticos, organizaciones de comercio justo, empresas autogestionarias, empresas recuperadas, redes de productores orgánicos o productores artesanales, etc.) que sumados a los actores de mayor tradición (cooperativas, mutuales, asociaciones) caracterizan un sector específico de la economía a la par que un movimiento social de considerable dinamismo, sobre todo en países latinoamericanos y europeos. (Guerra, 2012, pág. 73)

En el Ecuador debido a que existen una gran cantidad de Cooperativas de las cuales muchas de ellas no se encontraban bajo un control exhaustivo por parte de la Superintendencia de Bancos se busca implementar o calificar como un nuevo sector del Sistema Financiero Ecuatoriano llamado el Sector Financiero de Economía Popular y Solidaria el cual se encargará de una mayor regulación a cada uno de sus miembros de tal manera que se pueda evitar fraudes como en la actualidad ha causado el lavado de activos, logrando así una seguridad para cada uno de los socios de estas entidades. (Albán & Guerrero, 2013, pág. 8)

La Constitución del Ecuador, (2008) establece en su Art. 283, que “El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios”. (p. 92)

Con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de los diferentes aspectos antes mencionados se establece la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el 10 de mayo de 2011. Albán & Guerrero (2013) explican que dentro de esta ley se puede manejar algunos principios importantes en

los cuales se basa la economía popular y solidaria los mismos que son:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común; La relación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; El comercio justo y consumo ético y responsable;
- La equidad de género; El respeto a la identidad cultural; La autogestión; La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y La distribución equitativa y solidaria de excedentes. (p. 14)

Córdova Jácome, (2016) refiere que con la finalidad de alcanzar una aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, se han creado entidades con funciones específicas, así se tiene que para Rectoría se crea el Comité Interinstitucional y el Consejo Consultivo; para Regulación, la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera; para Control, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con una Intendencia para cada grupo; para Acompañamiento, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y para Financiamiento del sector, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. (p. 46, 47)

Las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), constituyen el 99% del tejido industrial en América Latina y el Caribe y generan la mayoría de los empleos. (Comisión Económica Para América Latina y el Caribe - CEPAL, s.f.)

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), (2017) referido por Yépez, Muyulema, Ormaza, & Sánchez, (2019) en la República del Ecuador, las micropymes son el motor de generación de empleo, puesto que representan el 95% de las unidades productivas.

En este sentido, desarrollar mecanismos de ahorro, crédito y servicios financieros, resulta fundamental para el desarrollo y sos-

tenimiento de estas MIPYMES, así como el reconocimiento de estas formas de organización con la finalidad de generar inclusión financiera y aportar al mejoramiento de la calidad de vida de estas organizaciones y sus socios. La reactivación de la economía por medio de estas organizaciones, su dinamización y mantenimiento se traduce en el impulso de la generación de empleos que, a su vez, produce otros beneficios a la sociedad. (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, 2012)

El objetivo fundamental de la presente investigación es compendiar lo relativo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; y su relación financiera con la generación de empleos en Ecuador, a través de la revisión de las legislaciones nacionales de la economía popular y solidaria, las finanzas de la economía popular y solidaria y la situación del empleo en Ecuador.

Materiales y Métodos

Para desarrollar el presente estudio fue necesario el uso de computadores personales con conexión a internet por medio de los cuales se ubicó el material bibliográfico que sirvió como base. La clasificación de la investigación es un modelo documental bibliográfico, con una metodología de revisión.

Esta investigación se enfoca en la búsqueda y revisión sistemática de literatura científicoacadémica seleccionada, disponible determinadas bases de datos, entre las que figuran: SciELO, Medigraphic, Dialnet, ELSEVIER, Cochrane, entre otras.

Se llevó a cabo una búsqueda aleatoria y consecutiva en las mencionadas bases de datos, usando las expresiones o descriptores que se mencionan a continuación: "Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria", "Tasas de desempleo en Ecuador", "Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria + Ecuador" y "Economía Popular y Solidaria + financiamiento", lo que resultó en cerca de un centenar de miles de registros biblio-

gráficos. Dicha cantidad de registros fueron filtrados en base a criterios de: idioma español e inglés, relevancia, correlación temática y fecha de publicación en los últimos diez años.

Asimismo, el tipo de material bibliográfico consistió en los siguientes: títulos de artículos científicos, editoriales, libros, boletines, folletos, tesis de grado, posgrado y doctorado, noticias científicas, entre otros documentos e información de interés científico y académico.

Los investigadores dan lectura crítica y análisis a toda la evidencia científica recopilada, lo que permitió el fundamento de las ideas y planteamientos plasmados en este estudio.

Resultados

Legislación de economía popular y solidaria de Ecuador

La Constitución de Ecuador (2008) señala en su Art. 283 lo siguiente:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (p. 91, 92)

En ese marco el Ministerio de la Inclusión Económica y Social (MIES) inició un proceso de discusión con los actores sociales a los efectos de generar insumos para un proyecto de ley que finalmente fue aprobado por la Asamblea Nacional, publicándose en

el Registro Oficial No. 444 el 10 de mayo de 2011 como Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (Guerra, 2012, pág. 81)

Dicha Ley define en su Art. 1 a la economía social y solidaria de la siguiente manera:

Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Ecuador, 2011)

Para Guerra, (2012) esta Ley establece cuatro formas de organización: sector comunitario, asociativo, cooperativista y unidades económicas populares. Las tres primeras son colectivas y la última justamente pueda dar lugar a salidas también familiares o incluso individuales, ...asimismo, refiere algunos puntos altos, como el incluir al sector de las finanzas solidarias; promover la asociatividad del trabajador autónomo; introducir referencias ancestrales como el Sumak Kawsay; y establecer una serie de principios con referencias a movimientos alternativos como el comercio justo y consumo responsable. (p. 82)

Las finanzas populares y solidarias en Ecuador

En Ecuador, como en muchos otros países de Latinoamérica, surgen como una respuesta a la permanente exclusión del Sistema Financiero tradicional, múltiples iniciativas de organización popular que para desarrollar sus propios mecanismos de ahorro, crédito y servicios financieros; organizaciones populares que en el caso Ecuatoriano, toman un sin número de nombres,

como: Bancos Comunales, Cajas Solidarias, Rondas de Crédito, Ruedas de Crédito, Sociedades Populares de Inversión, Fondos Mortuorios, Cooperativas de Ahorro y Crédito, entre otras organizaciones que al surgir en la propia localidad no necesitan disminuir la escala, no requieren profundizar los servicios financieros, por cuanto operan en las propias localidades, bajo formas de organización social que emplean los servicios financieros como una herramienta para su propio desarrollo. Todo lo señalado lleva a plantear en forma urgente, el reconocimiento de estas formas de organización, a lo que, en Ecuador se ha denominado como Finanzas Populares y Solidarias y que la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, reconoce como las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, que en el Título III, Del Sector Financiero Popular y Solidario, Capítulo I de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, en el Art. 78 señala: "Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro". (Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS, 2013, pág. 98)

Con la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario –LOEPS–, el 10 de mayo de 2011, se creó a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que inició su gestión el 28 de diciembre de 2012 con la aprobación de su Estatuto Social por parte de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Es una Institución Pública que opera como banca de segundo piso, es decir, una entidad financiera al servicio de los actores de la economía popular y solidaria. Trabaja a través de las organizaciones del sector financiero popular y solidario: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas de ahorro

y bancos comunales. Asimismo, genera inclusión financiera y aporta al mejoramiento de la calidad de vida de las Organizaciones y sus socios. (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, 2012)

El desarrollo de la economía popular y solidaria aporta al cambio de estructuras económicas y a la redistribución directa de la riqueza nacional. En este sentido, es asunto de primer orden la democratización del crédito, con énfasis en los sectores históricamente excluidos, así como un adecuado fondeo y fortalecimiento operativo de las

organizaciones del sector financiero popular y solidario. Hasta marzo de 2015, la Corporación apoyó a 356 organizaciones del sector financiero popular y solidario, con 1058 puntos de atención en todo el país y 3.653.159 socios. Para el 2015 el promedio de las tasas de interés de las organizaciones del sector financiero popular y solidario (OSFPS) que trabajan con la Corporación fue menor a las tasas efectivas máximas del Banco Central del Ecuador en un 8,13% en el microcrédito minorista y 7,22% en acumulación simple (ver Tabla 1. (CONAFIPS, 2015)

Tabla 1. Tasas de interés efectivas, marzo 2015.

Segmento / tasa de interés	Corporación de Finanzas Populares y Solidarias	Banco Central del Ecuador
	Tasa efectiva promedio	Tasa efectiva máxima
Minorista	22,37%	30,50%
Acumulación simple	20,28%	27,50%
Vivienda	11,14%	11,33%

Nota: Datos de la Superintendencia de Bancos, Banco Central del Ecuador, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, referido por: (CONAFIPS, 2015)

Es importante destacar, la gestión más reciente del CONAFIPS, durante la triple emergencia sanitaria, económica y social que atravesó el Ecuador en el 2020. Este organismo aportó al sector popular y solidario 384 millones USD, permitiendo de esta forma, reactivar la economía, dinamizar y mantener miles de negocios impulsando la generación de empleo con un beneficio directo a más de 200.000 microempresarios, artesanos y agricultores. Adicionalmente, se reprogramaron USD 16,7 millones a las Cooperativas de Ahorro y Crédito para sostener la liquidez del sector ante la emergencia sanitaria. En total para el 2020 el Gobierno Nacional, a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, ha gestionado más de USD 1000 millones en créditos productivos para emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios

del sector de la Economía Popular y Solidaria. (CONAFIPS, 2021)

La economía popular y solidaria (EPS) y el empleo en Ecuador

Borzaga, et al. (2017) citado por Mendoza, Abad, & García, (2021) exponen que cuando la tasa de crecimiento de la demanda de fuentes de trabajo es significativamente mayor, a la oferta de posiciones laborales, genera circunstancias económicas poco favorables e implican una contracción del consumo y sostenibilidad de la economía. Potenciando así, la vulnerabilidad socioeconómica. La contracción en la disponibilidad de fuentes de trabajo, aunada a las crecientes dificultades ambientales y sociales, son retos para la sociedad y sus gobiernos. Ante esta circunstancia se requieren de modelos económicos congruentes con





la realidad temporal, económica y social de los involucrados.

A nivel macro, la economía social y solidaria desempeña un papel significativo y creciente en la economía real mediante la provisión de empleo, protección social y otros beneficios sociales y económicos. Del mismo modo, el Pacto Mundial para el Empleo, (2009) reconoció que las cooperativas, desde las muy pequeñas a las grandes multinacionales, proporcionan empleos en nuestras comunidades. Debido a sus características distintivas y ventajas comparativas, incluyendo la gobernanza democrática y la gestión autónoma, las empresas y organizaciones de economía social y solidaria son alentadas por un creciente número de Estados. Se están creando los marcos de política para el desarrollo de la economía social y solidaria a escalas nacional y regional en todo el mundo. Se basa en asociaciones entre los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil. (Jácome C., 2016, pág. 90)

La EPS representa un medio importante para la creación de fuentes de empleo. En Corea del Sur, nación en la que posterior a la promulgación del marco legal de cooperativas populares y solidarias, se crearon más de 10.000 organizaciones. El 92.60% reportaron haber contratado personas pertenecientes a grupos vulnerables. (Lee, 2019)

En el 2012, según datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) referido por el Telégrafo Ecuador, (2012) el sistema de economía popular y solidaria genera aproximadamente 3.500 millones de dólares de ingresos en Ecuador y el 70% de las plazas de empleo.

Para el 2013 la Economía Popular generó el 60% de total de empleo en el Ecuador. El 55% del empleo en el área urbana es generado por la economía popular y solidaria. De igual manera un 71% del emprendimiento económico popular se desarrolla en las zonas rurales mediante la agricultura, gana-

dería, caza y silvicultura, y finalmente existen otras actividades como la manufactura, turismo entre otros que aportan en un 29%. (Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador, 2013)

En el 2016, según la Presidencia de la República, el sector de la economía popular y solidaria generó entre el 50% y el 65% del empleo del Ecuador y sus activos representaron entre el 10% y el 12% del PIB. Igualmente, en dicho año se adjudicó más de USD 4.600 millones a micro, pequeños y medianos empresarios y emprendedores de la Economía Popular y Solidaria mediante procesos de Compra Pública, igualmente, con las compras públicas se logró la disminución de importaciones, ...se ganó USD 120 millones mediante contratos con el Estado y fomentó la creación de 100 mil puestos de trabajo fijos. (Herrera Taipicaña, 2018, pág. 80)

Para el 2017, el sector financiero de la EPS llegó a integrar 671 cooperativas de ahorro y crédito y 4 mutualistas. Asimismo, las cooperativas no financieras ascendieron a 2, 633, de las cuales el 70 % se dedican al transporte, el 18 % a la producción, el 8 % a vivienda, el 3 % a servicios y el 1 % son cooperativas de consumo. Asimismo, existen 8, 875 asociaciones, de las cuales el 69 % se corresponden con la producción, el 30 % con los servicios y el 1 % son asociaciones de consumo, ... la política de inclusión laboral en el marco del Buen Vivir para el período 2008 – 2017 entre sus logros se encuentra el incremento del empleo, incluido el empleo de calidad-, y la eliminación de la terciarización laboral, con lo cual se logró que alrededor de 435 mil trabajadores fueran formalizados y se les reconocieran sus derechos. (Plaza Macías & Díaz Fariñas, 2019)

En este sentido, es importante destacar la tasa de desempleo de Ecuador (nacional) que se presenta en la Tabla 2, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la Encuesta Nacional de Em-

pleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), donde se evidencia que desde el año 2010 hasta el 2012 hubo un descenso en la tasa de desempleo (6,2% – 4,1%), sin embargo, a partir de este año la tasa asciende hasta el 2016 (4,1% – 5,7%). Para 2017 y 2018 reportan un leve descenso (4,6% - 4,4%), para posteriormente ascender hasta el 2021 (4,4% – 6,3%), este último año presentando la tasa más alta de esta última década. (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2022)

Tabla 2. Tasa de desempleo de Ecuador (Nacional). Picos más altos anuales, desde el año 2010 al 2021.

Año	Mes	Tasa % desempleo
2010	junio	6,2
2011	junio	5
2012	diciembre	4,1
2013	diciembre	4,2
2014	marzo	4,9
2015	diciembre	4,8
2016	marzo	5,7
2017	diciembre	4,6
2018	marzo	4,4
2019	septiembre	4,9
2020	septiembre	6,2
2021	mayo	6,3

Nota: Elaboración de los autores con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), (2022).

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por medio de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu) con cierre a diciembre de 2020, para diciembre de 2019 el 38,8% de la población en edad de trabajar -incluyendo la Población Económicamente Activa y la Económicamente Inactiva- tenía un empleo adecuado (aquellas que trabajan 40 horas a la semana y reciben, por lo menos, el salario básico, que es de USD 400 mensuales y/o con empleo que perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, pero que trabajan menos de 40 horas a la semana y que no deseen trabajar horas adicionales), mientras que en diciembre de 2020 ese porcentaje cayó a 30,8%. Lo que en términos nominales equivale a 3,1 millones de trabajadores con un empleo adecuado a diciembre de 2019 frente a 2,4 millones de personas en diciembre de 2020. Mientras que, el 24% de la Población Económicamente Activa (PEA) tenía un empleo adecuado en diciembre de 2020. Solo dos de cada 10 personas tenían un empleo adecuado en diciembre. Estas

cifras muestran el deterioro del mercado laboral por la crisis económica que ya arrastraba Ecuador y que se agravó por la pandemia de coronavirus. (Torres, 2021)

Conclusión

La promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria vino a fortalecer la adopción del sistema económico social y solidario adoptado por el gobierno de Ecuador. No obstante, se puede cuestionar la efectividad del sistema financiero dado los constantes descensos en las tasas de desempleo durante la última década.

Si bien es cierto que la totalidad de los empleos no provienen de organizaciones gestionadas o bajo la regulación de esta ley, no es menos cierto que la mayor parte de estos provienen de las micro, pequeñas y medianas empresas que, por lo general, se encuentran financiadas por los actores regulados por dicha legislación. De lo anterior se infiere que, si aumenta la tasa de desempleo nacional, ese déficit podría relacionarse directamente con el funcionamien-



to de los entes de la economía popular y solidaria.

Para responder a la interrogante de que, si la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria ha resultado un acierto en las finanzas para la generación de empleo en Ecuador desde su implementación, con base a los datos obtenidos en los niveles de desempleo durante la última década, se puede decir que existe una ineficiencia no atribuible a la Ley, sino a las entidades que la aplican, las cuales financieramente han sido desacertadas dado el constante aumento en la tasa de desempleo y, por ende, el aumento en la pobreza del país.

Bibliografía

- Albán, A., & Guerrero, E. (2013). Análisis de los factores que determinan la sostenibilidad y sustentabilidad de la economía social y solidaria para la crianza y comercialización de porcinos en pie y faenado en los cantones Santo Domingo y Rumiñahui. Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana, Quito. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5281/1/UPS-QT03766.pdf>
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe - CEPAL. (s.f.). Comisión Económica Para América Latina y el Caribe - CEPAL. Recuperado el 02 de enero de 2022, de <https://www.cepal.org/es/temas/micro-pequenas-medianas-empresas-mipyme>
- CONAFIPS. (2015). Economía y Finanzas Populares y Solidarias para el buen vivir en Ecuador. Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, Quito. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55272.pdf>
- CONAFIPS. (18 de mayo de 2021). Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS. Recuperado el 18 de enero de 2022, de <https://www.finanzaspopulares.gob.ec/conafips-entrega-mas-de-usd-1000-millones-en-creditos-para-el-sector-de-la-economia-popular-y-solidaria/>
- Córdova Jácome, N. E. (2016). La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del sector financiero y popular y solidarios y la sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 del Cantón Ambato. Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Ambato. Recuperado el 25 de enero de 2022, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22435/1/T3589M.pdf>
- Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS. (2012). Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS. Recuperado el 12 de enero de 2022
- Ecuador. (2008). Organización de los Estados Americanos - OEA. Recuperado el 10 de enero de 2022, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. (10 de mayo de 2011). Superintendencia de Economía Social y Solidaria de Ecuador. Recuperado el 11 de enero de 2022, de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>
- El Telégrafo Ecuador. (07 de julio de 2012). Economía popular y solidaria genera el 70% de los empleos. El Telégrafo. Recuperado el 27 de enero de 2022, de <https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/economia-popular-y-solidaria-genera-el-70-de-los-empleos>
- Guerra, P. (2012). Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina. Entre la autogestión y la visión sectorial. Revista de la Facultad de Derecho, 73-94. Recuperado el 02 de enero de 2022, de <https://base.socioeco.org/docs/5.pdf>
- Herrera Taipicaña, M. P. (2018). La economía popular y solidaria: el caso ecuatoriano enfocado en el sector financiero cooperativista. Tesis de grado, Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Estudios Sociales y Globales, Quito. Recuperado el 29 de enero de 2022, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6053/1/T2546-MRI-Herrera-La%20economia.pdf>
- Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS. (2013). La economía Popular y Solidaria El Ser Humano Sobre el Capital. Tercer Seminario Internacional: Rol de la economía social y solidaria y su aporte en el sistema económico social y solidario, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS, Quito. Recuperado el 18 de enero de 2022, de <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La%20economia%20Popular%20y%20Solidaria%20El%20Ser%20Humano%20Sobre%20el%20Capital.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Recuperado el 29 de enero de 2022, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/>

documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Diciembre-2021/202112_Tabulados_Mercado_Laboral_CSV.zip

Jácome C., V. (2016). Economía social y solidaria. Reflexiones desde sus actores. Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). Recuperado el 26 de enero de 2022, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/3811/ECONOM%20SOCIAL%20Y%20SOLIDARIA%20REFLEXIONES%20DESDE%20SUS%20ACTORES.pdf;jsessionid=4774E081AFA9DC99C2354A7F485821A7?sequence=1>

Lee, G. (2019). Paths of Social and Solidarity Economy for Social Inclusion and Empowerment . Ginebra: United Nation Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy. Recuperado el 29 de enero de 2022, de https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2019/06/208_Lee_Paths-of-Social-and-Solidarity-Economy_En.pdf

Mendoza, J., Abad, M., & García, L. (2021). La economía popular y solidaria: Un medio para reducir la vulnerabilidad socioeconómica. *Revista Multi-ensayos*, 7(14). doi:<https://doi.org/10.5377/multiensayos.v7i14.12002>

Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador. (24 de julio de 2013). Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador. Recuperado el 28 de enero de 2022, de <https://www.inclusion.gob.ec/el-60-de-empleo-en-el-ecuador-lo-genera-la-economia-popular-y-solidaria/>

Plaza Macías, N., & Díaz Fariñas, L. (2019). Políticas de inclusión laboral en el sector de Economía Popular y Solidaria en Ecuador (2008-2017). *Economía y Desarrollo*. Recuperado el 28 de enero de 2022, de <http://scielo.sld.cu/pdf/eyd/v162n2/0252-8584-eyd-162-02-e10.pdf>

Torres, W. (02 de marzo de 2021). recen fuertemente el desempleo y la pobreza en Ecuador, según el INEC. *Primicias*. Recuperado el 30 de enero de 2022, de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/desempleo-empleo-estadisticas-deterioro-ecuador/>

Yépez, R., Muyulema, J., Ormaza, S., & Sánchez, R. (2019). Instrumento de diagnóstico para el análisis y mejora de las operaciones de confección. *Revista Internacional de Investigación e Innovación Tecnológica*, 7(39), 1-24. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/riit/v7n39/2007-9753-riit-7-39-1.pdf>

CITAR ESTE ARTICULO:

Guadalupe Sánchez, K. W., Sánchez Jiménez, K. A., Cedeño Salazar, P. A., & Morales Maridueña, I. A. (2022). Ley de Economía popular y solidaria, ¿un acierto en las finanzas para generar empleo en Ecuador?. *RECIAMUC*, 6(1), 246-255. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.\(1\).enero.2022.246-255](https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.(1).enero.2022.246-255)

